

Términos y Condiciones

DHL BOOTCAMP CHALLENGE

La presente acción (en adelante la **“Acción”**) cuyo organizador es DHL Express Colombia Ltda (en adelante, el **“Organizador”** y/o **“DHL Express Colombia”**) con domicilio en la Carrera 85 D # 46 A – 38. Bogotá – Colombia, con NIT número 860502609 - 1, es válida a partir de las 00:59 del día 14 de Abril de 2022 hasta las 23:59 del día 30 de junio de 2022, (en adelante el **“Plazo de Vigencia”**) y se desarrollará en el territorio de Colombia (en adelante el **“Territorio”**).

I. Medios de difusión:

La Acción será difundida a través del micrositio web <https://bootcamp.latam.express.dhl.com/> (en adelante el “micrositio”) adicionalmente los participantes podrán encontrar los presentes términos y condiciones (en adelante los **“Términos y Condiciones”**) del DHL Bootcamp Challenge en <https://bootcamp.latam.express.dhl.com/premios-2022>

II. Participantes:

1. En el marco de los programas de apoyo a Startups y Pymes Colombia, DHL Express Colombia, organiza el **“DHL Bootcamp Challenge”** que se llevará a cabo durante los meses de Abril y Mayo del presente año. El DHL Bootcamp Challenge está dirigido a emprendedores y tiene como fin servir de capital de arranque para que “startups” latinoamericanas puedan expandirse a mercados internacionales. El DHL Bootcamp Challenge forma parte del “DHL Bootcamp” un programa que busca compartir conocimiento, financiamiento y una filosofía de “Poder Hacerlo” motivando a que más emprendedoras cumplan con su estrategia de expansión internacional; aprovechando las oportunidades que nos brinda el comercio internacional y el rápido crecimiento del e-commerce transfronterizo.

2. Se entiende como participante (en adelante **“Participante/s”**) al emprendedor que haya sido admitido para participar del DHL BOOTCAMP CHALLENGE, que cumpla con los requerimientos/ requisitos de participación descritos a continuación: 1. Persona natural inscrita en el Registro Mercantil de la cámara de comercio de su ciudad de domicilio o persona jurídica con cámara de comercio registrada en las ciudades y/o regiones participantes en el concurso. 2. Emprendedor 3. mayor de edad si es persona natural 3. que tenga ventas internacionales (desde Colombia hacia el resto del mundo) a través de un eCommerce activo 4. que al momento de ganar el premio no haya realizado envíos con DHL Express Colombia Ltda., en los últimos 12 meses previos a esta convocatoria, 5. Residentes en Colombia. 6. En el caso de empresas, éstas deben estar debidamente constituidas en Colombia. 7. En el evento de que el ganador no tenga cuenta activa con DHL, éste deberá surtir el proceso de creación y aprobación de cuenta de DHL, el cual es requisito fundamental para ser acreedor del premio. En caso de no efectuar el proceso o no aprobarlo, el participante no podrá ser declarado ganador y por ende se escogerá a su suplente (mismo procedimiento en este caso). 8. Únicamente aplica para personas naturales o jurídicas domiciliadas en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga y en las regiones de la Costa y Eje Cafetero.

3. Quedan expresamente excluidos de participar en la Acción las siguientes personas:

- Los empleados del organizador
- Los empleados de las agencias de publicidad e internet intervinientes en la presente acción, así como los empleados de los aliados o Sponsors del Programa DHL Bootcamp, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y unión civil.

- No serán tomadas en cuenta las empresas que busquen exportar productos no permitidos en el Network de DHL Express que se detallan en la siguiente página:
<https://mydhl.express.dhl/co/es/help-and-support/shipping-advice/what-can-i-ship/prohibited-items.html>

4. La sola participación en la presente Acción implica el conocimiento y la aceptación incondicional de los Términos y Condiciones y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión relacionada con la Acción.

III. Acción. Mecánica:

1. La presente Acción consiste en la posibilidad de, siempre y cuando se cumplan todas y cada una de las condiciones previstas en los presentes Términos y Condiciones, ser acreedor del Premio DHL, consiste en lo indicado a continuación de acuerdo a la ciudad de domicilio del participante:

País	Ciudad	Premio DHL	Beneficio eBay	Beneficio Doppler	Beneficio e-Commerce Institute
Colombia	Bogotá	\$ 10.000 USD En envíos internacionales de exportación por DHL	Una promoción especial de una tienda de tarifa cero durante [3] meses a los 15 ganadores decididos por DHL en los diferentes países de la región.	1 código para una cuenta nueva con una compensación por 3 meses gratis en planes mensuales sin límites de envíos con un tope de hasta 5.000 suscriptores.	Becas de estudio para el Curso de eComr Crossborder https://ecapacitacion.org/programa-senior-crossborder/ eCommerce Institute ap 100% del valor del Programa; no incluye matrícula ni el tramo de aceleración que es opcional.
	Medellín	\$ 8.000 USD En envíos internacionales de exportación por DHL			
	Cali	\$ 5.000 USD En envíos internacionales de exportación por DHL			
	Costa	\$ 5.000 USD En envíos internacionales de exportación por DHL			

Eje Cafetero	\$ 1.000 USD En envíos internacionales de exportación por DHL			
Bucaramanga	\$ 1.000 USD En envíos internacionales de exportación por DHL			

El premio expresado en dólares derivado por las tarifas públicas manejadas por DHL Express Colombia, las cuales serán liquidadas a moneda local al momento de su facturación.

El Premio aplica únicamente para envíos de exportación internacionales con DHL Express Colombia (fletes internacionales con tarifa pública 2022/2023), desde Colombia a los países con cobertura de la compañía. El Premio no aplica para importaciones ni tampoco para envíos domésticos, ni podrá ser utilizado para pago de impuestos ni otro tipo de servicios adicionales. Una vez entregado el Premio, se cuantifica el monto en Dólares Estadounidenses a pesos colombianos al cambio oficial del momento. El Premio podrá ser utilizado únicamente durante un periodo de 1 año luego de la fecha de anuncio del ganador, dentro de la cuenta corporativa que el ganador tenga o abra en DHL Express Colombia. Transcurrido el término sin que se haya generado utilización completa, el valor total o parcial se perderá y no podrá ser redimido.

2. La participación en la Acción es exclusiva de los emprendedores que hayan sido admitidos por DHL Express Colombia para participar del DHL Bootcamp Challenge

3. En el transcurso del mes de mayo, un jurado conformado por: 1 Representante de DHL, 1 Representate de E-Bay, 1 Representante Doppler, 1 Representante e-commerce Institute y 1 Representante invitado local (en adelante el “**Jurado**”), seleccionará entre todos los Participantes, según los criterios que se detallan abajo, a un (1) Participante ganador, a quien se le adjudicará el Premio y un (1) Participante ganador suplente, siendo el fallo del jurado como inapelable. En caso que el Participante seleccionado como primer ganador, sea descalificado en cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones, el Premio pasará al Participante seleccionado como ganador suplente. Si el Participante ganador suplente fuera descalificado, el Premio quedará vacante. El acto de selección del ganador de la Acción por parte del Jurado, se realizará por parte del departamento comercial de DHL.

Estos son los criterios:

Criterio/calificación	Descripción	Puntaje
Escalabilidad Internacional	La idea sirve a una necesidad real, que tiene un mercado amplio. La persona describe la idea con escalabilidad en mente. Ej. Habla del potencial futuro de resolver el problema globalmente (o por lo menos regionalmente), no solamente de un municipio y tiene potencial de crecimiento internacional	/25 pts
Innovación (creatividad y futuro)	La propuesta demuestra que el emprendimiento posee un entendimiento profundo de su cliente y aplican este conocimiento de los gustos y/o necesidades de sus clientes a diseño de su producto y/o servicio. Cómo tu idea de negocio resuelve la problemática de manera diferente a las opciones que ya existen actualmente. Su propuesta de valor es sólida y diferenciada.	/20 pts
Potencial de Impacto	El emprendimiento es de triple impacto o tiene el potencial de ser una empresa de triple impacto. Es decir, no vulnera el medio ambiente, ni a la sociedad. La empresa tiene un efecto positivo o tiene el potencial de tener un efecto positivo en el medio ambiente y/o en la sociedad además de su aporte económico a la misma.	/20 pts
Estrategia de Exportación	Tiene un modelo de negocio claro con una estrategia de internacionalización sólida. Tiene claramente identificados sus mercados meta y un plan de expansión internacional sólido y realizable.	/25 pts
Pitch del Negocio	¿Tiene una marca sólida? ¿La información brindada en la aplicación fue clara? ¿Presentó toda la información necesaria para convencer al jurado? ¿Demuestra con claridad que el negocio tiene potencial exportador y posee una estrategia clara de expansión?	/5pts

Video	¿El video fue claro y convincente? ¿Pudo transmitir la esencia de la marca y su visión internacional? ¿El público interactuó positivamente con la publicación?	/5pts
	Total	100 pts

4. En el transcurso del mes de Junio de 2022, el Organizador dará a conocer al ganador de la Acción por medio del Micrositio. Sin perjuicio de ello, el Organizador se comunicará telefónicamente/ por correo electrónico con el ganador, para indicarle su calidad de tal y coordinar la entrega del Premio.

5. Al ganador se le acreditará en su cuenta interna que posee o abrirá con DHL Express Colombia, el Premio para hacer uso acorde estos términos y condiciones.

6. El ganador deberá firmar un acta que certifica la entrega del Premio y su recibo a satisfacción, además deberá suministrar una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad. Sin el cumplimiento de la totalidad de lo anteriormente descrito, el ganador no podrá recibir el Premio.

IV. Descalificación y Otras Condiciones

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los Términos y Condiciones, dará lugar a que el Participante sea descalificado de la Acción. El Organizador podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente. Se entiende por fraude:

- Alterar, destruir, suprimir, robar o interceptar datos personales y del Organizador;
- Alterar, bloquear o realizar cualquier acto que impida mostrar o acceder a cualquier contenido, información o servicio del Micrositio oficial;
- Suplantar identidades;

- Inyectar código malicioso, ejecutar scripts, interceptar credenciales y sesiones, manipular objetos, archivos directorios o llaves, re-direccionar el Micrositio hacia otros sitios web;
- Realizar ataques de denegación de servicio;

V. Premio:

1. La participación en la presente Acción es personal e intransferible del Participante que ha cumplido con los requisitos previstos en estos Términos y Condiciones. El Participante ganador no podrán exigir el cambio o reemplazo del Premio, ni/o su valor en dinero en efectivo, bajo ninguna circunstancia.
2. Todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con el Premio y/o toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al estado, municipalidades u otros entes gubernamentales con motivo de la organización de la Acción o del ofrecimiento del Premio, así como todo gasto al que deba incurrir el ganador para acceder al mismo, serán a exclusivo cargo de éste último.
3. El Organizador no será responsable por los daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los Participantes o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en la Acción; ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Acción.

VII. Autorización tratamiento de datos personales.

Los participantes autorizan de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA., para tratar sus datos personales para fines de esta dinámica, así como fines publicitarios, comerciales y de comunicación

externa de la compañía. Conocen que pueden consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales de DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA., que se encuentra publicada en la página de internet <https://www.dhl.com/co-es/home/pie-de-pagina/local-privacy-notice.html> La información obtenida para el tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica. Para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normatividad vigente sobre protección de datos personales, podrá contactarnos a través de una comunicación motivada dirigida a Servicio al Cliente de DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA. Dirección oficinas Cra. 85 D No 46 A 38, de la ciudad de Bogotá o por medio del siguiente link: https://mydhl.express.dhl/co/es/help-and-support.html#/contact_us , o a los teléfonos: 7477777 de la ciudad de Bogotá o desde cualquier ciudad de Colombia al número 01-8000-183345

VIII. VARIOS:

1. Las marcas, nombres comerciales, enseñas, gráficos, dibujos, diseños y cualquier otra figura que constituya propiedad intelectual o industrial y que aparezca en el Micrositio, están protegidos a favor del mismo, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. En consecuencia, los elementos aquí referidos no podrán ser utilizados, modificados, copiados, reproducidos, transmitidos o distribuidos de ninguna manera y por ningún medio, salvo autorización previa, escrita y expresa de del Organizador. Los contenidos protegidos de conformidad con el párrafo anterior, incluyen textos, imágenes, ilustraciones, dibujos, diseños, software, música, sonido, fotografías y vídeos, además de cualesquier otros medios o formas de difusión de dichos contenidos.
2. El Organizador podrá suspender o modificar total o parcialmente la Acción cuando se presenten circunstancias no imputables al mismo o no previstas en estos Términos y Condiciones o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor no imputable al mismo, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes.

3. Toda relación que en virtud de la Acción se genere entre los Participantes y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de Colombia, renunciando los participantes a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y los participantes los jueces ordinarios de la República de Colombia, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.